



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito – Aplicación Sistema Procesal Oral
Montería - Córdoba

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, FIJA EN LISTA EL TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	IMPORT MEDICAL SUPPLIES S.A.S
DEMANDADO:	OSTEOHEALTH S.A.S
RADICADO:	2018-00261-00

Se fija en lista por el término de un (1) día LA LIQUIDACION DE CREDITO, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P, y al día siguiente comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, conforme al artículo 446- 2,4 ibídem.

Montería, enero 24 de 2024

HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN.
Secretaria

HORA DESFIJACION: 5:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN.
Secretaria

CONSTANCIA: Hoy veinticinco (25) de enero de 2024, siendo las 8:00 a.m., comienza a correr el término de traslado de tres días, vence el veintinueve (29) de enero del presente año, a las 5:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN.
Secretaria

Firmado Por:
Katywsk Del Carmen Berrocal Kerguelen
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 004
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a57b05f9ee44464bdb966fe258fd7a7319f9072e51e4fd5a94b4f0b91b66fba2**

Documento generado en 24/01/2024 09:08:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>